SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017
"PROVISIÓN DE PERIÓDICOS - PLURIANUAL" – I.D. N° 331.487.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los ocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución SNFCL N° 333/2017 de fecha 17 de mayo de 2017 y la Resolución SNFCL N° 421/2017 de fecha 08 de junio de 2017, integrados por: la Lic. **María Elizabeth Rodríguez**, Coordinadora de la Coordinación de Prensa y Protocolo, el Sr. **Domingo Enrique Escobar García**, Técnico de la Coordinación de Prensa y Protocolo y el Ing. **Fabián Uriel Álvarez Helguero**, Jefe del Departamento de Servicios Generales, todos funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 02/2017 – "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS – PLURIANUAL",** individualizado con el **ID N° 331.487** llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Coordinación de Prensa y Protocolo, mediante Memorándum C.P.P. Nº 32/2017 de fecha 29 de marzo de 2017, solicita se inicie el proceso de llamado de provisión de periódicos; en atención a dicho pedido la Dirección Administrativa y Financiera, mediante Memorándum D.A.F. de fecha 11 de abril de 2017, estimó como costo de la Provisión de Periódicos - Plurianual, la suma de Gs. 2.310.000.- (Guaraníes, dos millones trescientos diez mil) para el ejercicio 2017; y Gs. 1.133.000 ..- (Guaraníes, un millón ciento treinta y tres mil) para el ejercicio 2018 que estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.-

Es oportuno mencionar, que el PAC inicial presentado por la Coordinación de Prensa y Protocolo ha sido modificado y dichos ajustes han sido comunicados según Memorándum DP Nº 93/2017.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-330-30-35-99, el rubro a afectar es el 330 *"PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"*, con Fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs. 2.310.000.- (Guaraníes, dos millones trescientos diez mil) para el Ejercicio Fiscal 2017.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 06 de junio de 2017 se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa N° 02/2017, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	**EDITORIAL EL PAÍS S.A.**	Gs. 3.443.000	(Guaraníes, tres millones cuatrocientos cuarenta y tres mil).-	Gs. 172.150.-	Presenta

Se resalta que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	EDITORIAL EL PAÍS S.A.
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del 5% del monto total de la oferta (Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03).-	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	Cumple
Monto total Ofertado	**Gs. 3.443.000** (Guaraníes, tres millones cuatrocientos cuarenta y tres mil)

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta más conveniente para la "Provisión de Periódicos – Plurianual" fue presentada por la firma: **EDITORIAL EL PAÍS S.A.,** la citada firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y se procede a verificar el cumplimiento con otros requisitos del llamado. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación:

Siguiendo lo indicado se procedió a examinar la oferta presentada por la firma **EDITORIAL EL PAÍS S.A.**, constatándose que la misma omitió los siguientes documentos: **a)** Balance General de los años 2013, 2014 y 2015, firmados por el propietario o representante legal de la firma como así también por el Contador. **b)** Presentar copias de contratos ejecutados, por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto ofertado en el presente llamado, correspondientes a los 2 (dos) últimos años 2015 y 2016, en relación a la provisión de periódicos, y o facturaciones que la convocante podrá solicitar como criterio de experiencia. Los contratos deberán estar acompañados indefectiblemente de sus respectivas CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO; los que no cuenten con dichas constancias, no serán considerados. **c)** Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación). **d)** Presentar Declaración Jurada de Exoneración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) –

Formulario Nº 8 - DECLARACIÓN JURADA DE EXONERACIÓN DEL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO (IVA) conforme lo establecido en el Anexo D de la Carta de Invitación.

En ese sentido, las documentaciones faltantes se solicitó según Nota CE N° 035/2017 de fecha 07 de junio de 2017, pedido al que la firma respondió en tiempo y forma a través de nota recibida en fecha 09 de junio de 2017.-

De acuerdo a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 1173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16..." y en atención a los procesos a seguir, se resalta que no fue solicitada la explicación detallada de los precios ofertados durante la evaluación, ya que las mismas se encuentran, conforme a los precios referenciales preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Por consiguiente, el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

REQUISITOS	
DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURIDICAS	**EDITORIAL EL PAÍS S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
OTROS DOCUMENTOS.	**EDITORIAL EL PAÍS S.A.**
Balance General de los años 2013, 2014 y 2015, firmados por el propietario o representante legal de la firma como así también por el Contador.	Cumple
El oferente deberá traer copias de contratos ejecutados, por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto ofertado en el presente llamado, correspondientes a los 2 (dos) últimos años 2015 y 2016, en relación a la provisión de periódicos, y o facturaciones que la convocante podrá solicitar como criterio de experiencia. Los contratos deberán estar acompañados indefectiblemente de sus respectivas CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO; los que no cuenten con dichas constancias, no serán considerados.-	Cumple
Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación).	Cumple
Declaración Jurada de Exoneración del Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Cumple

En virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 que expresa cuanto sigue: **"... El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Inciso**

a): Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."; este Comité solicitó mediante Memorándum U.O.C. Nº 349/2017 de fecha 07 de junio de 2017, la verificación en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si el representante de la firma EDITORIAL EL PAÍS S.A. se encuentra en la nómina de Funcionarios Públicos o no; la consulta fue contestada a través Memorándum Nº 310/2017 de la Dirección de Talentos Humanos, por el cual se informa que el representante se encuentra sin registro en dicho sistema.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Como resultado de la verificación realizada se concluye que la empresa **EDITORIAL EL PAÍS S.A., reúne las condiciones requeridas en los documentos del llamado, citados en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDL), punto 20 inciso d.-**

4.2 RESULTADO DEL ANÁLISIS FINANCIERO:

OFERENTE:	EDITORIAL EL PAÍS S.A.					OBSERVACIONES
Balance General	2013	2014	2015	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo corriente	47.025.911.279	35.306.627.001	40.986.254.505	41.106.264.262	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
Pasivo corriente	28.295.753.682	22.529.257.321	21.306.266.417	24.043.759.140		
Activo total	69.534.246.331	56.064.578.559	61.486.316.355	62.361.713.748		
Pasivo total	33.491.779.407	27.490.912.130	25.145.183.448	28.709.291.662		
Utilidad del Ejercicio	6.702.169.990	-1.669.078.411	7.089.678.915	4.040.923.498		
Ventas Netas	101.515.560.395	88.562.975.826	114.020.850.790	101.366.462.337		
Ratio de liquidez	0,68	0,63	1,92	1,28	>= 1	
Endeudamiento	0,48	0,49	0,41	0,45	< = 0,80	
Rentabilidad	6,60	-1,88	6,22	3,65	NO NEGATIVO	

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación de los precios de la oferta presentada por la firma **EDITORIAL EL PAÍS S.A.**, conforme el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	EDITORIAL EL PAÍS S.A.			
							Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	55101504-001	Periódicos Última Hora, de lunes a viernes	Unidad	Ejemplar	261	522	Última Hora	Paraguaya	5.500	2.871.000

2	55101504-001	Periódicos Última Hora, sábado, domingo y feriados	Unidad	Ejemplar	52	104	Última Hora	Paraguaya	5.500	572.000
Precio Total de la Oferta (Gs.)										**3.443.000**

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la firma **EDITORIAL EL PAÍS S.A.**, se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	**EDITORIAL EL PAÍS S.A.**	**CUMPLE**	**Ninguna**

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 4, que dispone que: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR EL TOTAL***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación según lo detallado en el cuadro siguiente:

- **EDITORIAL EL PAÍS S.A.,** con RUC Nº 80004242-5, por un monto **de Gs. 3.443.000 (Guaraníes tres millones cuatrocientos cuarenta y tres mil).-**

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los catorce días del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las 09:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.-

Lic. María Elizabeth Rodríguez
Miembro de Comité
Coordinadora
Coordinación de Prensa y Protocolo

Sr. Domingo Enrique Escobar García
Miembro de Comité
Técnico
Coordinación de Prensa y Protocolo

Ing. Fabián Uriel Álvarez Helguero
Miembro de Comité
Jefe
Departamento de Servicios Generales